

Construccions 2003, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal parcial por 18.810,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de junio de 2007.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—49.143.

## **BARNASUR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

### *Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 456/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social contra la empresa Barnasur, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diecisiete de julio de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada Barnasur, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal total, por importe de 57.420,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de julio de 2007.—Secretaría Judicial, don Eugenio López Corral.—48.971.

## **BASEMAT PROAS-2004, S. A.**

### *Junta general extraordinaria*

El Presidente del Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en la calle Llamaquique, 4 bajo-C de Oviedo, el próximo día 3 de septiembre de 2007, a las doce horas, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Separación de Consejero.
- Segundo.—Determinación del número de Consejeros.
- Tercero.—Informe acerca de las operaciones de compraventa de suelo.
- Cuarto.—Protocolización de acuerdos.
- Quinto.—Aprobación del acta.

Oviedo, 13 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Francisco Olmos Fernández.—49.537.

## **BASF ESPAÑOLA, S. L.**

### **Sociedad unipersonal**

### **(Sociedad absorbente)**

## **BASF HOLDING ESPAÑOLA, S. L.**

### **Sociedad unipersonal**

### **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de cada una de las entidades «BASF Española, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», y «BASF Holding Española, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», han decidido, en ejercicio de las competencias de la Junta general y en fecha 29 de junio de 2007, la fusión por absorción de «BASF Holding Española, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida) por «BASF Española, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de «BASF Holding Española, Sociedad

Limitada» y la transmisión en bloque de su patrimonio social a «BASF Española, Sociedad Limitada», que adquirirá tal patrimonio por sucesión universal en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades en fecha 18 de junio de 2007, y con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados, el de «BASF Holding Española, Sociedad Limitada», a 31 de diciembre de 2006, y el de «BASF Española, Sociedad Limitada», igualmente a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; y, de conformidad con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio del acuerdo de fusión.

Tarragona, 29 de junio de 2007.—Joan Vila Vila, Secretario de los Consejos de Administración de BASF Española Sociedad Limitada y de BASF Holding Española, Sociedad Limitada.—49.497. 2.ª 26-7-2007

## **BRUESA INMOBILIARIA, S. A.**

### **Sociedad unipersonal**

### **(Sociedad absorbente)**

## **GESAI, S. A.**

### **Sociedad unipersonal**

### **(Sociedad absorbida)**

#### *Fusión*

Los socios únicos de las sociedades «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «Gesai, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), respectivamente, el día 30 de junio de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. En su virtud, se integra en «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su Balance de Fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 4 de junio de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, derecho que deberá ser ejercido en los términos previstos en el artículo 166 de la antedicha Ley, durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

San Sebastián, 13 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», Enrique Rico Gamir, y el Administrador Único de «Gesai, Sociedad Anónima», «Grupo de Empresas Bruesa, Sociedad Anónima», representado por Antonio Pinal Gil.—49.486. 2.ª 26-7-2007

## **BRUESA INMOBILIARIA, S. A.**

### **Sociedad unipersonal**

### **(Sociedad absorbente)**

## **PATRIMONIOS SIGLO XXI, S. A.**

### **Sociedad unipersonal**

### **(Sociedad absorbida)**

#### *Fusión*

Los socios únicos de las sociedades «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «Patrimonios Siglo XXI, Sociedad Anónima» (Sociedad Uniper-

sonal), respectivamente, el día 30 de junio de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. En su virtud, se integra en «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su Balance de Fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 18 de junio de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, derecho que deberá ser ejercido en los términos previstos en el artículo 166 de la antedicha Ley, durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

San Sebastián, 13 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», Enrique Rico Gamir, y el Secretario del Consejo de «Patrimonios Siglo XXI, Sociedad Anónima», Mariano Otálora Argamasilla.—49.487. 2.ª 26-7-2007

## **BRUESA INMOBILIARIA, S. A.**

### **Sociedad unipersonal**

### **(Sociedad absorbente)**

## **PROGEN, S. A.**

### **Sociedad unipersonal**

### **(Sociedad absorbida)**

#### *Fusión*

Los socios únicos de las sociedades «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «Progen, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), respectivamente, el día 30 de junio de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. En su virtud, se integra en «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su Balance de Fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 18 de junio de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, derecho que deberá ser ejercido en los términos previstos en el artículo 166 de la antedicha Ley, durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

San Sebastián, 13 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», Enrique Rico Gamir, y el Administrador Único de «Progen, Sociedad Anónima», «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», representado por Antonio Pinal Gil.—49.488. 2.ª 26-7-2007

## **BRUESA INMOBILIARIA, S. A.**

### **Sociedad Unipersonal**

### **(Sociedad absorbente)**

## **PROMOCIONES BBKU, S. A.**

### **Sociedad Unipersonal**

### **(Sociedad absorbida)**

#### *Fusión*

Los socios únicos de las sociedades «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y

«Promociones BBKU, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), respectivamente, el día 30 de junio de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. En su virtud, se integra en «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su Balance de Fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 18 de junio de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, derecho que deberá ser ejercido en los términos previstos en el artículo 166 de la antedicha Ley, durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

San Sebastián, 13 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», Enrique Rico Gamir, y el Administrador Único de «Promociones BBKU, Sociedad Anónima», «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», representado por Antonio Pinal Gil.—49.489. 2.ª 26-7-2007

### **BRUESA INMOBILIARIA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**ARRAGEST 2003, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Fusión*

Los socios únicos de las sociedades «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y «Arragest 2003, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), respectivamente, el día 30 de junio de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. En su virtud, se integra en «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su Balance de fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 18 de junio de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, derecho que deberá ser ejercido en los términos previstos en el artículo 166 de la antedicha Ley, durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

San Sebastián, 13 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», Enrique Rico Gamir, y el Administrador único de «Arragest 2003, Sociedad Anónima», «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», representado por Álvaro Bilbao Mayor.—49.483. 2.ª 26-7-2007

### **BRUESA INMOBILIARIA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**CYSUGAL, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Fusión*

El socio único de la sociedad «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y la Junta

general universal de accionistas de «Cysugal, Sociedad Anónima», respectivamente, el día 30 de junio de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. En su virtud, se integra en «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su Balance de fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 18 de junio de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y en el Registro Mercantil de Pontevedra.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, derecho que deberá ser ejercido en los términos previstos en el artículo 166 de la antedicha Ley, durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

San Sebastián, 13 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», Enrique Rico Gamir, y el Administrador único de «Cysugal, Sociedad Anónima», «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», representado por Antonio Pinal Gil.—49.484. 2.ª 26-7-2007

### **BRUESA INMOBILIARIA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### **PROMOCIONES URBANÍSTICAS DE CASTILLA LEÓN, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Fusión*

Los socios únicos de las sociedades «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y «Promociones Urbanísticas de Castilla León, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), respectivamente, el día 30 de junio de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. En su virtud, se integra en «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su Balance de fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 18 de junio de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y en el Registro Mercantil de Valladolid.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, derecho que deberá ser ejercido en los términos previstos en el artículo 166 de la antedicha Ley, durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

San Sebastián, 13 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», Enrique Rico Gamir, y el Secretario del Consejo de «Promociones Urbanísticas de Castilla León, Sociedad Anónima», Mariano Otálora Argamasilla.—49.490. 2.ª 26-7-2007

### **BRUFAU, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

D. Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución n.º 132/2007 se ha dictado auto en cuya parte dispositiva

se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Brufau, S. A., en las presentes por la cantidad de 21.267,99 euros de principal.

Salamanca, 13 de julio de 2007.—Secretario Judicial.—49.190.

### **BRUFAU, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

D. Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución n.º 126/2007 se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Brufau, S. A., en las presentes actuaciones por la cantidad de 28.138,08 euros de principal.

Salamanca, 13 de julio de 2007.—Secretario Judicial.—49.192.

### **BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de julio de 2007, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Francisca Delgado, 11, Parque Empresarial Arroyo de la Vega, Alcobendas (Madrid), en primera convocatoria, el próximo 27 de agosto de 2007, a las once horas y, en segunda convocatoria, el siguiente día 28 a la misma hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.

Segundo.—Aclaraciones, ruegos y preguntas. Autorizaciones.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta de aumento del capital y el informe justificativo de la misma.

Madrid, 24 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo, Eduardo Pineda González.—50.240.

### **CAJA CAMINOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**

*Transformación en sociedad anónima*

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada en Madrid, C/ Jenner, 3, entrada Almagro, 42, el día 29 de junio de 2007, a las 19:30 horas, en segunda convocatoria, con el voto favorable de un 99,75% de los votos presentes y representados la sociedad Caja Caminos, Sociedad Cooperativa de Crédito, aprobó el proyecto de transformación en Sociedad Anónima, adoptando la denominación de Banco Caminos, S.A.

Se pone en conocimiento de los socios no asistentes o que no votaron a favor del acuerdo, el derecho de separación que asiste a los socios de la Cooperativa, según lo dispuesto por el artículo 65 y 69.2 la Ley 27/1999, de 16 de Julio de Cooperativas, y que podrá ser ejercitado en el plazo cuarenta días, contados a partir de la presente publicación.

Se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la transformación, en los términos establecidos el art. 66 Ley 27/1999.

Madrid, 17 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo Rector de Caja Caminos, Sociedad Cooperativa de Crédito, Clemente Solé Parellada.—48.823.